

BASES DE LA CONVOCATORIA 2021 DE AYUDAS A INICIATIVAS PROPUESTAS POR LOS SOCIOS

1. Las iniciativas que se propongan, deben ajustarse a los objetivos de nuestra asociación, establecidos en el artículo 4 de los estatutos, donde se define como objetivo principal la promoción de la regeneración urbana y la rehabilitación sostenible.

2. De acuerdo con los objetivos mencionados, podríamos distinguir diferentes modalidades de propuestas:

- a. Iniciativas de cooperación internacional, en el ámbito de la regeneración urbana y la rehabilitación de edificios.
- b. Iniciativas de cooperación local y nacional, en el ámbito de la regeneración urbana y la rehabilitación de edificios.
- c. Proyectos de investigación, en el ámbito de la regeneración urbana y la rehabilitación de edificios, relacionados preferentemente con estructuras formales universitarias.
- d. Actividades de formación para mejorar capacidades en la regeneración urbana y la rehabilitación de edificios y en la difusión del método RehabiMed.
- e. Actividades de sensibilización respecto a la importancia de salvaguardar el patrimonio arquitectónico como factor de desarrollo sostenible.
- f. Impulsar el diálogo entre culturas, generaciones y géneros, mediante la preservación de la identidad histórica y cultural del patrimonio arquitectónico.
- g. Dar apoyo técnico a ONGs y autoridades locales, en sus actividades relacionadas con la regeneración urbana y la rehabilitación de edificios.
- h. Otros tipos de acciones orientadas a los objetivos de RehabiMed.

3. **Ámbito de acción.**

Las propuestas planteadas pueden desarrollarse a nivel local, nacional e internacional siempre desde una vertiente de cooperación al desarrollo. El ámbito mediterráneo es prioritario, pero este hecho no excluye ningún lugar del mundo.

4. **Requisitos de los beneficiarios de las ayudas.**

Ser socio de la asociación. Sólo se financiará una iniciativa por convocatoria y asociado.

5. **Período de ejecución.**

Las actividades subvenciones se deberán ejecutar en el plazo de 2 años desde la aprobación de la ayuda y según el calendario propuesto por el solicitante.

6. **Formalización de las solicitudes.**

Las solicitudes se presentarán mediante el formulario "on line" disponible en: <https://forms.gle/G3ifzktmEqYce7jD8>, antes del plazo establecido para la convocatoria.

7. **Contenido de las solicitudes**

- a. Título de la iniciativa.
- b. Responsable del proyecto. Participantes del proyecto socios Rehabimed y de entidades externas.
- c. Breve descripción del proyecto. Objetivos, desarrollo y resultados esperados.
- d. Lugar de desarrollo.

e. Calendario previsto.

f. Presupuesto total, importe solicitado y% de cofinanciación externa a la asociación.

8. Resolución de la convocatoria

La convocatoria se resolverá a los 60 días de su cierre y los resultados se publicarán en la web de la Asociación. Una Comisión formada por cinco miembros de la Junta de RehabiMed hará la evaluación de las propuestas.

9. Seguimiento y justificación de las actividades.

Un miembro de la Junta de RehabiMed será nombrando responsable del seguimiento de cada proyecto e interlocutor con el beneficiario. Con él se deberá:

a. Informar de los plazos reales de ejecución de las actividades. Cronograma original o ajustado de la actividad.

b. Informar de todo tipo de imprevistos, retrasos, etc .. y justificarlos.

c. Informes de seguimiento de los trabajos (en su caso)

d. El informe final de resultados deberá presentarse antes de los dos meses del cierre de las actividades previstas.

e. Con el informe final de resultados se incluirá la memoria económica y acompañarán los justificantes de los gastos.

10. Pago de las ayudas.

El importe de las ayudas otorgadas se pagará en dos plazos, el 50% en la firma del convenio de adjudicación y el resto una vez presentado el informe final y la memoria económica. En los casos que se requiera, el segundo 50% se puede pagar parcialmente en completar y justificar etapas establecidas en la propuesta.

11. Difusión de las actividades.

El beneficiario de las ayudas, se compromete a dar difusión de las actividades desarrolladas y a hacer constar la contribución de RehabiMed en las mismas.

12. Revocación de las ayudas.

Caso de no realizarse la actividad propuesta, o de no respetarse la propuesta inicial sin aceptación previa de RehabiMed, se reembolsará el importe ya abonado en el plazo de 30 días del cumplimiento de los plazos establecidos.

13. Participación.

La participación en esta convocatoria significa la aceptación de las presentes Bases y del dictamen de la Comisión creada al efecto, el cual será inapelable.

14. Financiación de la Convocatoria

La Convocatoria de ayudas para el año 2021 está dotada con 10.000 €, procedentes de fondos propios de la asociación.